

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la comunicación proveniente de EPS SURA.

Cali, junio 9 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00042-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado por la EPS SURA en escrito que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la EPS SURA mediante el escrito que antecede, respecto a la medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a530546c2b4b985d5223d606301d27d835ca80e6e92652bf87d180d2e35485a

0

Documento generado en 09/06/2021 03:01:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**